Factura: 002-003-000052631

20180901030O01255

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901030O01255

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2018, (16:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERVADERCIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992770198001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCE-ANDREE LAVIGNE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0923159271

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 36970-0041-19 30/05/19 21

DOCUMENTO: Escritura

Factura: 002-003-000052622

20180901030P03142

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901030P03142

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2018, (16:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PERVADERCIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992770198001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCE-ANDREE LAVIGNE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	30	P03142

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION QUE HACE LA SEÑORA FRANCE-ANDREE LAVIGNE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION".----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.------

DI DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora FRANCE-ANDREE LAVIGNE, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad canadiense, de estado civil soltera, de ocupación actividades permitidas por la ley, domiciliada en Montañita de transito por ésta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía PERVADERCIL S. A. "EN LIQUIDACION", según la copia autenticada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de ésta escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PERVADERCIL S. A. "EN LIQUIDACION", a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta

la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase celebrar una **REACTIVACION** de la compañía **PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en conformidad con el Artículo trescientos sesenta y cuatro de la Ley de Compañías en conformidad con las siguientes clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** La señora **FRANCE-ANDREE LAVIGNE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a quien en adelante se la denominara simplemente la Interviniente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **"PERVADERCIL S.A. EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante Escritura pública celebrada y otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el día doce de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de mayo del dos mil doce. Fue constituida con un capital suscrito y pagado de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. B) Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE OCHO SEIS CUATRO**, suscrito por la Abogada Carlota Camacho Coello Subdirectora de Disolución de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de la Súper Intendencia de Compañías del Ecuador, el trece de Noviembre del dos mil catorce, declaró Disuelta por Inactividad la Compañía **PERVADERCIL**

S.A. "EN LIQUIDACION", Resolución de Disolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Diciembre del dos mil catorce. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de los Accionistas **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en conformidad con lo dispuesto en el Articulo trescientos sesenta y cuatro de la Ley de Compañías; y autorizar a la Gerente General, para que se realice todos los trámites necesarios para la Reactivación de la Compañía.- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Con estos antecedentes yo, **FRANCE-ANDREE LAVIGNE**, a nombre y en representación legal de la compañía **PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, en mi calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciocho, declaro: **Uno.-** Que todos los accionistas por unanimidad acordaron **REACTIVAR LA COMPAÑÍA PERVADERCIL S.A. EN LIQUIDACION; Dos.-** Que se reactive la Compañía en los términos que se expresan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciocho, que como documento habilitante se acompaña. **CLAUSULA**

CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- LA INTERVINIENTE, como Representante Legal de la Compañía PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION", DECLARA: que su representada no tiene actualmente contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con las instituciones que la conforman. Declaración que la hace bajo juramento de ley y que si tenía contratos anteriores con el Estado, pero los mismos ya fueron ejecutados y cumplidos, por los cuales no mantienen obligación pendiente. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorpora como documentos habilitantes el Acta de Junta General Universal Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciocho, nombramiento de la Gerente General de la compañía PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION". CLAUSULA SEXTA.- La señora France-Andree Lavigne, queda autorizada para comparecer ante la Superintendencia de Compañías y realizar cualquier trámite necesario para la reactivación de la compañía PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION". Esta minuta ha sido elaborada por la Abogada Jessica Vecilla Alvario con matrícula número diez mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Queda agregado a mi registro

formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley. Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.----------

P. PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC No. 0992770198001
FRANCE-ANDREE LAVIGNE
C.C. No. 0923159271
GERENTE GENERAL

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: PERVADERCIL S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, en la dirección domiciliaria de la compañía ubicado en la General Córdova y 9 de Octubre, Edificio San Francisco, Piso 2, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"** como son: ***BOURGAULT PATRICK***, por sus propios derechos propietario de **1** acción ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos, ***FRANCE - ANDREE LAVIGNE*** por sus propios derechos, propietaria de **799** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos, las acciones referidas representan el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US$ 800,00, con lo cual se da por válida la instalación de la presente Junta de accionistas.
Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Actúa como presidente Ad-Hoc de la Junta General, el Sr. Jorge Trejo Valdez y como secretaria la Gerente General, Srta. ***FRANCE - ANDREE LAVIGNE***.

Inmediatamente el presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose el quórum

reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Reactivación de la compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y manifiesta que debido a que la compañía fue declarada disuelta mediante RESOLUCION SCV-INC-DNASD-SD-14 0029864 de fecha 2014-11-13 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON en 2014-12-04, de acuerdo con lo establecido con el Art 361 de la Ley de compañías, en el inciso tercero, por Inactividad y una vez que la compañía ha superado la referida causal de disolución, los accionistas presentes manifiestan que están de acuerdo, que se REACTIVE la compañía, para que pueda seguir operando de forma normal y en su giro del negocio, lo cual es aprobado el presente punto de forma unánime. Autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la reactivación.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de compañías, suscriben la presente acta el accionista concurrente a la

sesión, con lo que se declara concluida la sesión, firmando los presentes para constancia. *f)* France – Andree Lavigne, secretario de la Junta - accionista *f)* Jorge Trejo Valdez, presidente Ad-Hoc de la Junta, f) Bourgault Patrick accionista.

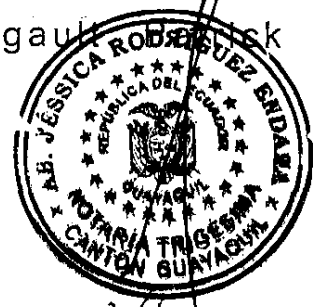

FRANCE - ANDREE LAVIGNE
Secretario de la Junta- accionista.

JORGE TREJO VALDEZ
Presidente Ad-Hoc de la Junta.

BOURGAULT PATRICK
Accionista

SRi
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

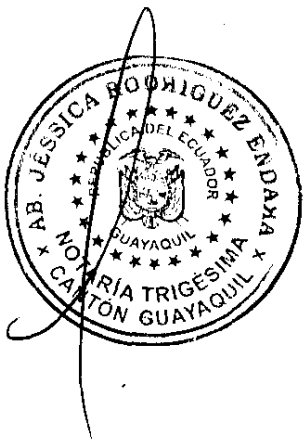

NUMERO RUC: 0992770198001

RAZON SOCIAL: PERVADERCIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PESANTES NARANJO HUGO EDUARDO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/08/2012	**FEC. CONSTITUCION:**	24/05/2012
FEC. INSCRIPCION:	06/08/2012	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantòn: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 12 Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042313451

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 06/08/2012 15:30:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992770198001

RAZÓN SOCIAL: PERVADERCIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/05/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 12 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042313451

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/08/2012 15:30:23

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029864

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
123108	PERTESER S.A.	30	08/05/2006	GUAYAQUIL	22/05/2006	GUAYAQUIL
148145	PERVADERCIL S.A.	30	12/05/2012	GUAYAQUIL	24/05/2012	GUAYAQUIL
147861	PERWILCO S.A.	30	02/05/2012	GUAYAQUIL	04/06/2012	GUAYAQUIL
112212	PESCA FRESCA DE EXPORTACION S.A. "PESFRESDEXPORT"	30	16/05/2008	GUAYAQUIL	05/06/2008	GUAYAQUIL
22413	PESCA POLARIS CIA LTDA	7	13/12/1974	GUAYAQUIL	14/01/1975	GUAYAQUIL
126794	PESCABIEN S.A.	29	30/04/2007	GUAYAQUIL	07/05/2007	GUAYAQUIL
118792	PESCAFULL S.A.	21	03/02/2005	GUAYAQUIL	16/03/2005	GUAYAQUIL
82543	PESCU S.A.	21	21/07/1998	GUAYAQUIL	20/08/1998	GUAYAQUIL
73495	PESEGU S.A.	0	24/06/1996	YAGUACHI	17/07/1996	GUAYAQUIL
119881	PESEZACORP S.A.	30	05/07/2005	GUAYAQUIL	08/07/2005	GUAYAQUIL
58596	PESGLASA S.A.	21	12/06/1990	GUAYAQUIL	13/08/1990	GUAYAQUIL
40834	PESLASA SA	7	11/08/1983	GUAYAQUIL	08/09/1983	GUAYAQUIL
104289	PESQUERA & AGRICOLA DISEA S.A.	17	16/01/2001	GUAYAQUIL	24/04/2001	GUAYAQUIL
67999	PESQUERA BUENA PESCA S.A. PESBUENA	24	08/03/1991	GUAYAQUIL	19/08/1992	GUAYAQUIL
145093	PESQUERA GRACE DEL MAR S.A. PESGRAMAR	28	06/01/2012	GUAYAQUIL	06/02/2012	GUAYAQUIL
9408	PESQUERA MARCHENA SA	18	11/05/1978	GUAYAQUIL	29/05/1978	GUAYAQUIL
22685	PESQUERA POSORJA C. LTDA	5	13/10/1975	GUAYAQUIL	16/02/1976	GUAYAQUIL
59075	PESQUERA SANADELSA S.A.	8	25/09/1990	GUAYAQUIL	25/10/1990	GUAYAQUIL
39984	PESQUERA UGLAN S.A.	24	05/04/2010	QUITO	28/04/2010	GUAYAQUIL
127726	PETACALA S.A.	7	15/05/2007	GUAYAQUIL	29/06/2007	GUAYAQUIL
142037	PETENASCO S.A.	38	08/09/2011	GUAYAQUIL	21/09/2011	GUAYAQUIL
121546	PETRESCO S.A	16	30/11/2005	GUAYAQUIL	21/12/2005	GUAYAQUIL
119616	PETROANDINO S.A.	30	07/06/2005	GUAYAQUIL	21/06/2005	GUAYAQUIL
116552	PETROBUILD S.A.	11	18/08/2004	GUAYAQUIL	20/08/2004	GUAYAQUIL
121339	PETROCADIZ ECUADOR S.A.	1	07/10/2005	GUAYAQUIL	10/11/2005	GUAYAQUIL
120799	PETROCORPORATE S.A.	30	24/08/2005	GUAYAQUIL	18/10/2005	GUAYAQUIL
117922	PETROEXPRESS S.A.	30	15/12/2004	GUAYAQUIL	06/01/2005	GUAYAQUIL

67133	PETROGUAYAS S.A.	21	12/08/1992	GUAYAQUIL	01/09/1992	GUAYAQUIL
113647	PETROL - SURVEYORS & SERVICES (PETROLSERV C.A.)	30	17/10/2003	GUAYAQUIL	31/10/2003	GUAYAQUIL
114156	PETROLAND S.A.	26	25/11/2003	GUAYAQUIL	18/12/2003	GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO CORILLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

AB. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.184
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SD-1400-29864,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **130.527 a 130.529,** Registro Mercantil número **5.692. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	**Motivo**
PESQUERA UGLAN S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS
PETROANDINO S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A SANTA ELENA
PETROCADIZ ECUADOR S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A PUERTO VILLAMIL, CANTON ISABELLA, PROVINCIA DE GALAPAGOS
PETACALA S.A.	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
PETENASCO S.A.	NOTARIA INCORRECTA

ORDEN: 61184

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

AB. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº 1120381

AB. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
18 JUN 2015 HORA: 12:52
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma:

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

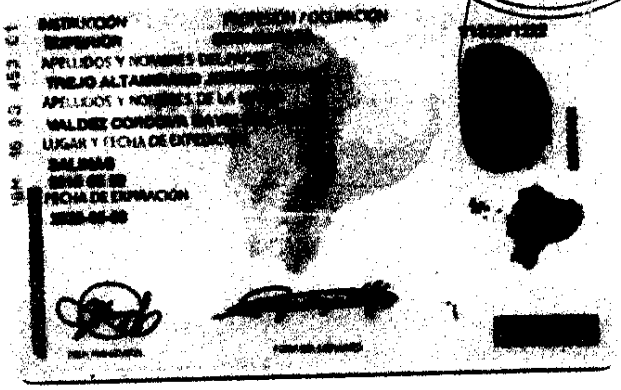

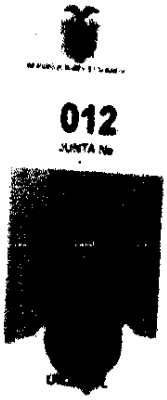

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

012
JUNTA No

012 - 060
NÚMERO

0915806608
CÉDULA

TREJO VALDEZ JORGE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 13

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

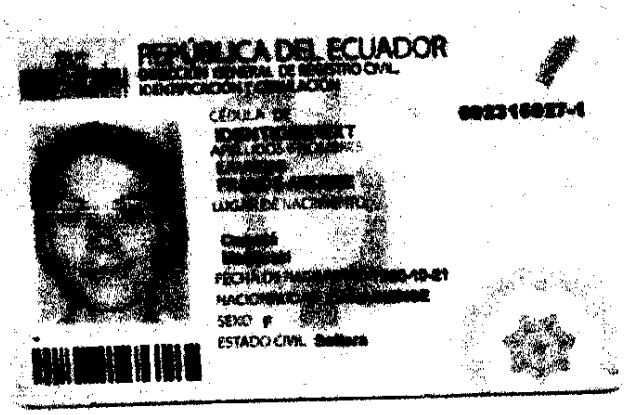

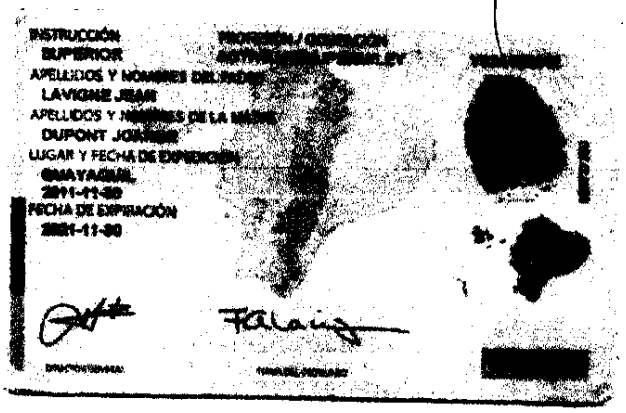

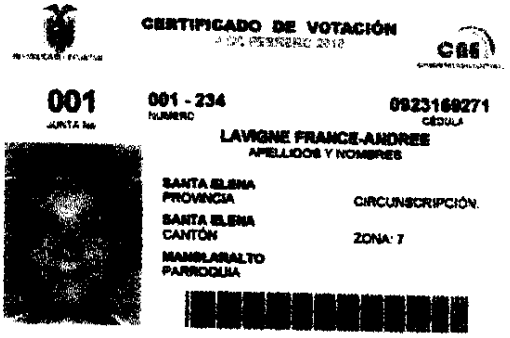

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 25 de Marzo del 2014

0030807

REPERTORIO No. 43284

REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 11218

NOMBRAMIENTO: 0

Ref: 52793-m-12

03 SET. 2014 72973-m-12

Señorita:
LAVIGNE FRANCE - ANDREE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PERVADERCIL S.A.**, celebrada el de hoy 25 de Marzo 2014, tuvo a bien elegirlo a UD. para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de CINCO (5) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual por un periodo estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente remplazado.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 12 de Marzo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 2012.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente.-

EC. JORGE TREJO VALDEZ
SECRETARIO AD-HOC

Razón: **ACEPTO** Desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **PERVADERCIL S.A.** para la cual he sido elegido.

Guayaquil, 25 de marzo del 2014

LAVIGNE FRANCE - ANDREE
C.C. 092315927-1

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0036309

NUMERO DE REPERTORIO:43.285
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PERVADERCIL S.A.**, a favor de **LAVIGNE FRANCE - ANDREE,** de fojas **36.307 a 36.309**, Registro de Nombramientos número **11.718**.

ORDEN: 43285

Guayaquil, 08 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 4598

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "PERVADERCIL S. A.", a favor de LAVIGNE FRANCE -ANDREE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el trece de Abril del dos mil dieciséis.- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil dieciséis.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 04 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.1400.29864, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por inactividad, de la compañía "PERVADERCIL S. A.".- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil dieciséis.-

Nacional de Registro de Dat

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER testimonio certificado de la escritura pública NO. 2018-09-01-030-P03142 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑÍA, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- LA NOTARIA-

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000053409

20180901030O01381

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O01381

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19066

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERVADERCIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992770198001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4338

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O01381

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018 (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19066

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERVADERCIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992770198001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4338

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PERVADERCIL S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004338,** suscrita el **17 DE MAYO DEL 2018,** por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN;** que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 18 DE MAYO DE 2018.- DOY FE.- (2-4)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000053367

20180901030O01377

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O01377

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03142

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERVADERCIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992770198001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4338

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O01377

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03142

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERVADERCIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992770198001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4338

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

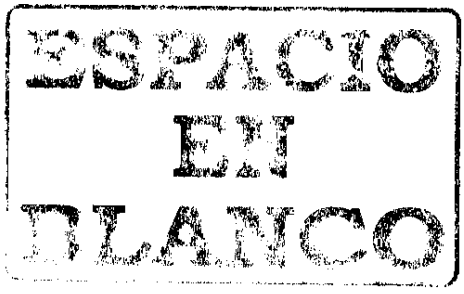

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION QUE HACE LA SEÑORA FRANCE-ANDREE LAVIGNE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"** Celebrada ante mi **ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL** el **SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004338,** suscrita el **17 DE MAYO DEL 2018,** por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN;** que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PERVADERCIL S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 18 DE MAYO DE 2018.- DOY FE.- (4-4)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.712
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004338,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **17 de mayo del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PERVADERCIL S.A.,** de fojas **24.372 a 24.393,** Registro Mercantil número **2.142. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24712

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Nº 0352607

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 JUN 2013

RECIBIDO
A.

Hora: 9:15 Firma: ---